



**POLÍTICA INSTITUCIONAL
ESTUDIANTES DISCAPACITADOS**

Dirección de Docencia

El Marco Legislativo existente en Chile respecto de los derechos de las personas con discapacidad, está representado por dos normas. Por una parte la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas y por la otra la Ley N°20.422, la cual entró en vigencia con fecha 10 de febrero de 2010. Esta ley vino a establecer un conjunto de Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad.

Uno de los objetivos principales de esta ley, es la creación de un órgano público que promueva la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de los discapacitados, surgiendo así el SENADIS (Servicio Nacional de la Discapacidad). Entre las varias funciones de este servicio, está, la de elaborar, ejecutar y financiar planes de acción de la política nacional para las personas con discapacidad.

La nueva normativa refuerza el principio de no discriminación establecido en nuestra Constitución Política, definiendo de manera expresa lo que se entiende por “Discriminación”, señalando que está consiste en: “Toda distinción, exclusión, segregación o restricción arbitraria fundada en la discapacidad, y cuyo fin o efecto sea la privación, perturbación o amenaza en el goce o ejercicio de los derechos establecidos en el ordenamiento jurídico.”

Para lograr la concreción de los objetivos planteados, la Ley N°20.442, establece, entre otras acciones, las “Medidas para la Igualdad de Oportunidades”, aplicables a variados ámbitos, entre los cuales se encuentra Educación y Capacitación e Inserción Laboral.

Las medidas señaladas implican establecer mecanismos que faciliten el acceso de las personas con discapacidad, así como adecuar los materiales de estudio y medios de enseñanza para que las personas con discapacidad puedan cursar las diferentes carreras.

Duoc UC, como Institución de Educación Superior adhiere a esta normativa y recoge las sugerencias de la Red de Educación Superior Inclusiva (RESI), la cual propone las siguientes acciones, todas encaminadas al objetivo de lograr la igualdad de oportunidades para personas con discapacidad.

En este sentido se propone,

1. Cada Escuela confecciona un documento para cada carrera, que consigna lo siguiente:

Metodologías de enseñanza- aprendizaje, procesos evaluativos, principales características del programa de estudio y de las prácticas (laborales, profesionales), descripción del campo laboral de la carrera y desempeño en el mismo por parte del alumno, todo a fin de orientar al postulante de la mejor manera posible con respecto a las necesidades educativas asociadas a la discapacidad (física, intelectual, visual, auditiva, psíquica o psiquiátrica) y las consecuentes acciones de apoyo pedagógico que sea necesarias adoptar respecto del alumno discapacitado.

Esta información estará disponible en el portal web a partir del 19 de noviembre de 2012, en la sección donde se encuentra la información de las carreras de cada Escuela.

Se solicita especialmente a los colaboradores que atiendan a postulantes en los puntos de matrícula que los inviten a revisar la información respecto a las principales características del /los plan(es) de estudio de su interés, con el fin de que al momento de matricularse tomen una decisión informada.

2. Implementar, respecto estudiantes discapacitados, una entrevista obligatoria con el Director de Carrera respectivo:

Para informar tanto al alumno como a su familia aspectos tales como el proceso de enseñanza-aprendizaje, programa de estudio, régimen curricular, evaluación académica, práctica laboral y/o profesional, descripción del campo laboral de la carrera y desempeño en el mismo por parte del alumno. Todo lo anterior encaminado a entregar la mayor cantidad de información, y así poder facilitar la adopción de una decisión informada y beneficiosa para el alumno. Será responsabilidad del Director de Carrera respectivo el gestionar de la mejor manera esta instancia, tratando siempre de establecer, en la medida de lo posible, las necesidades educativas asociadas a

la discapacidad (física, intelectual, visual, auditiva, psíquica o psiquiátrica) y las consecuentes acciones de apoyo pedagógico que sean necesarias adoptar respecto del alumno discapacitado.

Como constancia de la realización de la entrevista señalada y de la información entregada, el alumno suscribirá el documento “constancia de entrega de información académica”. (anexo N° 1)

Se recomienda generar una **REUNIÓN SEMESTRAL**, en la que deberá intervenir el Director de Carrera, el alumno y su grupo familiar más estrecho, en la cual se revisará el desempeño académico semestral del alumno, se analizará la necesidad o pertinencia de acciones de apoyo académico para el alumno, y las acciones que vayan en apoyo directo del proceso académico del mismo. Se debe destacar la importancia que reviste para el éxito del proceso académico del alumno discapacitado, el trabajo mancomunado con su familia. De estas reuniones se levantarán actas con el objeto de hacer un seguimiento al proceso académico del alumno.

3. Trabajo permanente con el SENADIS (Servicio Nacional de la Discapacidad)

Con el objeto de:

- Solicitar, en caso de ser necesario, asesoría respecto de acciones a implementar (especialmente adecuaciones metodológicas), que permitan y faciliten la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de los alumnos discapacitados de Duoc UC.
- Participar en los “Concursos Nacionales de Proyectos”, con el objeto de acceder a financiamiento total o parcial de proyectos para desarrollar estrategias ligadas a la inclusión social de las personas con discapacidad.
- Requerir las capacitaciones que sean necesarias respecto de los colaboradores que tengan contacto directo con alumnos, especialmente aquellos que digan relación con información de Matrícula, Directores de Carrera y Docentes. Lo anterior con el objeto de poder entregar una atención adecuada al alumno con algún tipo de discapacidad.

4. Trabajar de manera permanente y en forma directa con los docentes

El objetivo es identificar y apoyar a los docentes que cuentan en sus cursos con estudiantes discapacitados con el fin de orientarlos y buscar, según el tipo de discapacidad, las adecuaciones metodológicas (curriculares, relativas a la evaluación, adecuación tanto del material como las evaluaciones a formatos accesibles como braille, relieve, macrotipo, entre otros, capacitación tecnológica en el uso y manejo de tecnología para la inclusión) que posibiliten a los alumnos con discapacidad desarrollarse académicamente en igualdad de condiciones. Los docentes deben ser asesorados de manera directa en la medida que lo requieran.

5. Implementar una instancia de resolución a conflictos a cargo del Sub Director Académico:

El SDA debe ejecutar en Sede las políticas de Duoc UC, así como velar por el adecuado cumplimiento de los reglamentos, normas, instructivos y, en general, de las disposiciones académicas del Instituto. En razón de lo anterior, corresponderá al SDA, conocer, resolver y gestionar los requerimientos y solicitudes que se enmarquen dentro de los procesos académicos respecto de los alumnos discapacitados. En esta tarea deberá actuar, siempre, en el más breve plazo y con la mayor diligencia posible. En esta tarea contará con el apoyo permanente del Director de Sede y de la Dirección de Docencia.

6. Trabajar de manera permanente y coordinada con los diferentes Programas de Formación General de Duoc UC

Con el fin de buscar la mejor metodología para el proceso de aprendizaje respecto del alumno discapacitado. Las iniciativas que al respecto surjan – al interior de los programas señalados - deberán ser informadas a la Dirección de Docencia a fin de facilitar su implementación.

Para mayores antecedentes, favor contactarse con:

Margarita Errandonea
Directora de Procesos Académicos, Casa Central
merrandonea@duoc.cl

Marcelo Campos
Subdirector Académico, Sede Renca
Representante Institucional en SENADIS
mcampos@duoc.cl

ANEXO 1

CONSTANCIA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN ACADÉMICA
INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC

En _____, a ____ de _____ de 20__, comparece don
(ña) _____, Cédula de Identidad N°
_____, quien expone:

1. Con esta fecha ha solicitado información en el **INSTITUTO PROFESIONAL DUOCUC** para la carrera....., jornada....., modalidad....., para elsemestre del año académico 20.....
2. Se deja constancia que con esta fecha se ha procedido a realizar una entrevista personal entre el postulante ya individualizado y el Sr....., Director de la Carrera.....
3. En la entrevista realizada, se procedió a entregar a don....., postulante a la carrera ya señalada, información acerca del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje, Programa de Estudio, Régimen Curricular, Evaluación Académica, Práctica Profesional, descripción del campo laboral de la carrera y desempeño por parte del alumno que suscribe este documento.
4. La información señalada tiene por objeto entregar al postulante individualizado antecedentes académicos y laborales respecto de la carrera de su interés y a la que ha manifestado su intención de ingresar.
5. El postulante que suscribe declara haber sido informado en forma satisfactoria y suficiente respecto de los aspectos enunciados en el número 3 de este documento.

V°B° DIRECTOR DE CARRERA

FIRMA POSTULANTE

CEDULA DE IDENTIDAD N°.....

Vicerrectoría Académica
Dirección de Docencia
Noviembre 2012

CONSTANCIA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN ACADÉMICA
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DUOC UC

En _____, a ____ de _____ de 20__, comparece don
(ña) _____, Cédula de Identidad N°
_____, quien expone:

1. Con esta fecha ha solicitado información en el **CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DUOC UC** para la carrera....., jornada....., modalidad....., para elsemestre del año académico 20.....
2. Se deja constancia que con esta fecha se ha procedido a realizar una entrevista personal entre el postulante ya individualizado y el Sr....., Director de la Carrera.....
3. En la entrevista realizada, se procedió a entregar a don....., postulante a la carrera ya señalada, información acerca del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje, Programa de Estudio, Régimen Curricular, Evaluación Académica, Práctica Profesional, descripción del campo laboral de la carrera y desempeño por parte del alumno que suscribe este documento.
4. La información señalada tiene por objeto entregar al postulante individualizado antecedentes académicos y laborales respecto de la carrera de su interés y a la que ha manifestado su intención de ingresar.
5. El postulante que suscribe declara haber sido informado en forma satisfactoria y suficiente respecto de los aspectos enunciados en el número 3 de este documento.

V°B° DIRECTOR DE CARRERA

FIRMA POSTULANTE

CEDULA DE IDENTIDAD N°.....